GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Hacienda: declaración de criptomonedas

Actualidad Empresarial | 27/05/2021 | 00:00

Con el nacimiento del Bitcoin en 2008, no se esperaba un crecimiento tan potente como el que tuvo lugar 12...

Con el nacimiento del Bitcoin en 2008, no se esperaba un crecimiento tan potente como el que tuvo lugar 12 años después. En 2020, empresas como PayPal, Tesla y Mastercard impulsaron la criptomoneda como método de pago e inversión. Actualmente, en España un alto porcentaje de la población tiene y utiliza las criptomonedas. A pesar de que aún no existe una regulación tributaria completa al respecto en el país, la Agencia Tributaria puede sancionar a quienes no declaren la inversión. Esta falta de cobertura legal es la que hace que la declaración de criptomonedas sea un proceso complejo. La asesoría de empresas especializada en fiscalidad y legalidad internacional, Ilia Consulting, es experta en ayudar a los poseedores de criptomonedas a ceñirse al marco legal para evitar multas severas.

Declaración de impuestos a Hacienda

Carmen Jover, profesora de Finanzas, Contabilidad y Control de la UPF Barcelona School of Management, asegura que al hacer uso de estas monedas digitales también “constituye una permuta”. Esa variación patrimonial repercute en las ganancias o pérdidas, por lo que es obligatorio pagar la renta. De todos modos, al ser un ámbito de la economía tan reciente, todavía no cuenta con un marco legal bien definido.

Algo que ha dejado muy claro Hacienda es que hay que tributar siempre que haya un cambio cuando que exista una ganancia en dicha transacción. Por ejemplo, los traders están en la obligación de declarar el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Estos especialistas se dedican a comprar criptomonedas para esperar que aumente su valor y luego venderlas, obteniendo así ganancias – o pérdidas – patrimoniales.

Hacienda, también ha manifestado que quienes reservan o minan criptomonedas tienen obligaciones fiscales y de seguridad social. El motivo es que la minería también se considera una actividad económica, lo que conlleva una serie de requisitos por parte de los usuarios. Entre ellos se encuentra la presentación del Modelo 130 (pagos a cuenta del IRPF) y del resumen anual mediante el modelo 190, el alta en el IAE con el Modelo 036 o 037, el alta en el RETA, el alta en el IAE con el Modelo 036 o 037, el alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios y una declaración informativa de operaciones con terceros.

Consideraciones a tomar para la declaración de criptomonedas

A día de hoy hay una gran cantidad de usuarios que todavía no sabe cuándo y cómo debe hacer la declaración de criptomonedas. Es sumamente importante contar con asesores como Ilia

Consulting que ayuden a estudiar los casos y a valorar los activos de acuerdo a la metodología de cálculo de Hacienda para obtener la mejor forma de tributar. Contar con especialistas que ayuden en el proceso de análisis, comparativa y elaboración de declaración, permitirá a los inversores cumplir con las leyes a tiempo, sin acarrear sanciones.

El tributar las criptomendas no es un tema sencillo debido a que no existe una normativa clara que guíe a los inversores. Por este motivo, la mejor recomendación es buscar organizaciones capacitadas con personal que cuide y defienda el patrimonio del contribuyente.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/149824-hacienda-declaracion-de-criptomonedas.htm